

Arbitrios

provar el impuesto de arvitrios el Municipio
 los sobre licencias y puntos de venta del vin
 cado, ferias y demás fiestas que en cualquiera
 dia del año ocupen tanto en esta poblacion
 como en sus partidos rurales, las plazas, calles y
 veredas de la via pública, desde primero de
 Julio de 1881 a 30 de Junio de 1882, todo
 con objeto de poder cubrir el deficit del pre
 supuesto adicional, del ejercicio corriente,
 en varon aque en el pasado, se calcularon
 y fijaron con tal objeto 3,500 puetas, no
 habiendo producido mas que 2,900, que sumi
 das al deficit que resulta en el del corriente
 de haber en su consecuencia, se han
 presente para que desde luego y agotados to
 dos los recursos ordinarios que permite la
 Ley, se dicentan, voten y aprueben los arvi
 trios que sean de la exclusiva pertenencia
 del Ayuntamiento y asociados, con objeto de
 dejar fideelados los gastos y arvitrios de di
 cho presupuesto adicional. Los señores del
 Ayuntamiento y asociados, en su vista di
 ron principio ala discusion sobre este par
 ticular; mas como quiera que todos no estu
 vieron conformes, se estableen dicho impuesto
 para el proximo año economico, ante, bien he
 ran de parcer, que terminase el referido su
 preito en 30 del Corriente nes, como se acordó
 en el expediente anterior por el mismo conce
 jo, el señor Presidente, diujimo proceder y se pro
 cedio ala votacion, resultando catorce votos
 en favor de dicho impuesto, contra seis, ha
 biendose renovado tres individuos. Asi

